

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS				
(MIGRACIÓN)				
Obtención de Visas y Prórrogas;				
A. NO RESIDENTE				
a. Solicitud de Visa de Turista	500.00	1,500.00	200%	
b. Extensión de Visa de Turista	300.00	500.00	67%	
c. Solicitud de Extensión para cambio de Categoría Migratoria	no contemplada	500.00	n/a	
d. Solicitud de Visa de Marino	no contemplada	1,000.00	n/a	
e. Solicitud de Visa de Transeúnte o Trabajadores Eventuales	no contemplada	1,500.00	n/a	
f. Solicitud de Visa de Trabajadores Domésticos	no contemplada	800.00	n/a	
g. Solicitud de Visa de Espectáculo	300.00	2,000.00	567%	
h. Solicitud de Visa de Corta Estancia	no contemplada	850.00	n/a	
i. Solicitud de Visa de Corta Estancia por Negocio	no contemplada	1,500.00	n/a	
j. Solicitud de Visa de Corta Estancia para Visitar Familiares	500.00	850.00	70%	
k. Solicitud de Visa de Corta Estancia de Investigadores y Científicos	no contemplada	850.00	n/a	
l. Solicitud de Visa de Corta Estancia por Tratamiento Médico	no contemplada	850.00	n/a	
m. Solicitud de Visa de Corta Estancia en Calidad de Comerciantes e inversionistas por Leyes Especiales	no contemplada	1,500.00	n/a	
n. Solicitud de Visa de Corta Estancia para Asistencia Humanitaria Internacional	no contemplada	500.00	n/a	
ñ. Solicitud de Visa de Corta Estancia para el Sector Bancario	no contemplada	1,500.00	n/a	
o. Solicitud de Visa de Pasajeros y Tripulantes de Naves con Fines de Recreo o Turismo	no contemplada	500.00	n/a	
p. Solicitud de Extensión de Visa para Pasajeros o Tripulantes en Tránsito	no contemplada	500.00	n/a	
B. RESIDENTE PERMANENTE				
I. Por Razones Económicas:				
a. Inversionista de Macro empresa	no contemplada	3,000.00	n/a	
b. Solvencia Económica por Apertura de Depósito a Plazo Fijo	no contemplada	3,000.00	n/a	
c. Solvencia Económica por Inversión en Bienes Inmuebles	no contemplada	3,000.00	n/a	
d. Solvencia Económica por Inversión Mixta (Depósito a Plazo Fijo y Bienes inmuebles)	no contemplada	3,000.00	n/a	
II. Políticas Especiales:				
a. Rentista Retirado	1,500.00	3,000.00	100%	
b. Jubilado o Pensionado	1,500.00	2,500.00	67%	
c. Inversionista Forestal	1,000.00	3,000.00	200%	
d. Inversionista del Área Económica Panamá Pacífico	1,000.00	3,500.00	250%	
e. Permiso de Trabajadores del Área Panamá Pacífico, dentro del diez por ciento (10%) de los trabajadores ordinarios de una empresa, del desarrollador u operador Inversionista en zonas Procesadoras para la Exportación	no contemplada	1,500.00	n/a	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
f. Inversionista de Centro de Llamadas para uso comercial (Call Center)	1,000.00	3,500.00	250%	
g. Inversionista de la Industria Cinematográfica y Audiovisual	1,000.00	2,000.00	100%	
h. Extranjero del Programa Fullbright de Intercambio Educativo y Cultural	no contemplada	500.00	n/a	
III. Por Razones Demográficas:				
a. Reagrupación Familiar en calidad de Casado con Nacional	800.00	1,000.00	25%	
b. Reagrupación Familiar (Dependiente de Residente Permanente)	no contemplada	1,500.00	n/a	
c. Reagrupación Familiar en Calidad de Extranjero con Hijos Panameños	no contemplada	1,000.00	n/a	
IV. Por Leyes Especiales				
a. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República de Panamá y la República de Italia	no contemplada	2,500.00	n/a	
b. Extranjeros Nacionales de Países Específicos que mantienen Relaciones Amistosas, Profesionales, Económicas y de Inversión con la República de Panamá	no contemplada	2,500.00	n/a	
c. En Calidad de Extranjero Profesional	no contemplada	1,500.00	n/a	
d. En Calidad de Diplomático y Miembros de Organismos Internacionales de países que mantengan relaciones diplomáticas amistosas con la República de Panamá, quienes han dejado de prestar sus servicios en sus respectivas posiciones	no contemplada	3,000.00	n/a	
C. RESIDENTE TEMPORAL				
I. Razones Laborales				
a. Extranjero contratado por el Gobierno Nacional o entidades Autónomas o Semiautónomas	no contemplada	1,500.00	n/a	
b. Extranjero contratado por empresas bajo contrato con el Gobierno	no contemplada	1,500.00	n/a	
c. Extranjero contratado como Ejecutivo en empresas de la Zona Libre de Colón	750.00	2,000.00	167%	
d. Extranjero Remunerado desde el Exterior que no posean Estatus Diplomático	no contemplada	1,500.00	n/a	
e. Personal Extranjero contratado por empresas privadas dentro del 10 % del personal ordinario	750.00	1,500.00	100%	
f. Personal Extranjero contratado como experto o Técnico dentro del 15 % del personal ordinario	750.00	1,500.00	100%	
g. Personal contratado como corresponsal de prensa escrita, radial o televisiva internacional y remunerada en el exterior	no contemplada	1,500.00	n/a	
h. Extranjero contratado por empresas en virtud del Acuerdo de Marrakech	no contemplada	1,000.00	n/a	
i. En calidad de Profesional del Deporte	no contemplada	1,000.00	n/a	
j. En calidad de empleado de empresas de Aviación radicadas en la República de Panamá	no contemplada	2,000.00	n/a	
II. Razones de Inversión				
a. Inversionista Agrario	1,000.00	1,500.00	50%	
b. Inversionista Forestal	1,000.00	1,500.00	50%	
III. Políticas Especiales				

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
a. Extranjero contratado por empresas de la industria Cinematográficas y Audiovisual	no contemplada	1,000.00	n/a	
b. Investigador de la Fundación Ciudad del Saber	no contemplada	1,000.00	n/a	
c. Docente de la Fundación Ciudad del Saber	no contemplada	1,200.00	n/a	
d. Empresario o Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber	no contemplada	1,500.00	n/a	
e. Técnico de la Fundación Ciudad del Saber	no contemplada	1,200.00	n/a	
f. Estudiante de la Fundación Ciudad del Saber	no contemplada	500.00	n/a	
g. Extranjero Contratado por la Autoridad del Canal de Panamá	no contemplada	1,500.00	n/a	
h. Empleado de Subcontratista de Empresa bajo contrato con la ACP	no contemplada	1,500.00	n/a	
i. Trabajador del Área Panamá - Pacífico a favor de extranjeros contratados por empresas del Área Panamá - Pacífico, el desarrollador, el operador o la agencia, para laborar como personal especializado en aspectos técnicos y/o en asuntos propios de la gestión administrativa, en un porcentaje que exceda del quince por ciento (15%) de los trabajadores ordinario	no contemplada	1,500.00	n/a	
j. Trabajadores del Área Panamá - Pacífico a favor de extranjeros que laboren al servicio de empresas que tengan menos de diez trabajadores	no contemplada	1,500.00	n/a	
k. Trabajador contratado en puestos de confianza, ejecutivos, expertos y/o técnicos en empresas dentro de zonas procesadoras para la exportación	no contemplada	1,500.00	n/a	
l. Trabajador contratado en puestos de confianza, ejecutivos, expertos y/o técnicos en empresas de centro de llamadas de uso comercial para exportación "Call Center"	no contemplada	1,500.00	n/a	
m. Trabajador contratado como ejecutivos de compañías internacionales, cuyas funciones surten efectos en el extranjero	no contemplada	1,500.00	n/a	
n. Trabajador contratado por sede de empresas multinacionales	no contemplada	1,500.00	n/a	
IV. Razones de Educación				
a. Permiso Temporal por Razones de Educación	400.00	550.00	38%	
b. Residente Temporal en calidad de participante de programas educativos de entidades Sin fines de lucro aprobadas por el Ministerio de Educación	no contemplada	550.00	n/a	
V. Razones Religiosas				
a. En calidad de religioso al servicio de la Iglesia Católica Y Ortodoxa	400.00	1,200.00	200%	
b. En calidad de misionero Laico al servicio de la Iglesia Católica y Ortodoxa	400.00	1,000.00	150%	
c. En calidad de estudiante para ser religioso de la Iglesia Católica y Ortodoxa	400.00	500.00	25%	
d. En calidad de autoridades, ministros, rabinos, pastores, líderes o religiosos de otras denominaciones o asociaciones religiosas	400.00	1,200.00	200%	
VI. Reagrupación Familiar				
a. Permiso de Residente Temporal por Reagrupación Familiar	500.00	1,500.00	200%	
VII. Naturalización	2,000.00	3,500.00	75%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B./.)	Nueva Tarifa Propuesta (B./.)	% de variación	Observaciones
VIII. Otros Trámites				
a. Reconsideración	250.00	500.00	100%	
b. Apelación	500.00	1,000.00	100%	
c. Filiación	no contemplada	100.00	n/a	
d. Solicitud de Estatus Migratorio	no contemplada	100.00	n/a	
e. Solicitud de Visa Multiple	no contemplada	150.00	n/a	
f. Salvo Conducto	no contemplada	150.00	n/a	
g. Levatamiento de Impedimento de Entrada o de Salida del País	no contemplada	2,000.00	n/a	
h. Nota de Cédula	no contemplada	250.00	n/a	
i. Corrección de Resoluciones	no contemplada	100.00	n/a	
j. Desistimiento	no contemplada	300.00	n/a	
k. Cierre de Trámite	no contemplada	100.00	n/a	
l. Desgloce	no contemplada	100.00	n/a	
m. Homologación o Reválida de Título	no contemplada	500.00	n/a	
n. Retorno Voluntario	no contemplada	500.00	n/a	
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS				
a. Actuaciones ante las Administraciones Regionales	no contemplada	900.00	n/a	
b. Actuación ante la Dirección de Prevención y Fiscalización Aduanera (delitos de contabando y defraudación aduanera)	no contemplada	1,000.00	n/a	
c. Actuaciones en Oposición al Trámite de mercancías falsificadas	no contemplada	1,000.00	n/a	
d. Actuaciones ante la Comisión Arancelaria	no contemplada	1,200.00	n/a	
e. Actuaciones ante la Comisión de Apelaciones	no contemplada	1,200.00	n/a	
f. Solicitud de Licencias de Servicios de Vigilancia (constituciones de recintos privados Aduaneros)	no contemplada	1,500.00	n/a	
g. Actuaciones en Discrepancia de Aforos	no contemplada	1,000.00	n/a	
h. Consultas ante la Dirección de Gestión Técnica	no contemplada	700.00	n/a	
MINISTERIO DE COMERCIO				
1. Aviso de Operación (Empresas)	400.00	500.00	25%	
2. Modificaciones o Cambios en los Avisos de Operación Industriales y cancelaciones	250.00	250.00	0%	
3. Obtención de Registro Comercial	300.00	300.00	0%	
4. Registro de Propiedad Industrial (Marca de Fábrica, de Comercio, de Servicios o Denominación Comercial, Uso de expresiones publicitarias y otros)	500.00	1,000.00	100%	
5. Aviso de Operación Personas Naturales	250.00	250.00	0%	
6. Autorización para operar empresas financieras	5,000.00	5,000.00	0%	
7. Autorización para operar empresas de arrendamiento de bienes muebles (leasing)	5,000.00	5,000.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
8. Cancelaciones	2,000.00	2,000.00	0%	
9. Asesoría externa a empresas financieras	750.00	750.00	0%	
10. Gestiones administrativas ante la dirección de empresas financieras	250.00	250.00	0%	
11. Cambios y modificaciones a las autorizaciones	500.00	500.00	0%	
12. Obtención de licencias de corredor de bienes raíces				
a) Persona Jurídica	750.00	1,500.00	100%	
b) Persona Natural	300.00	800.00	167%	
ASUNTOS ANTE LA COMISION DE VALORES				
1. Licencia para operar ante la Bolsa de Valores	10,000.00	10,000.00	0%	
2. Licencia para operar puestos de Bolsa	5,000.00	5,000.00	0%	
3. Licencia para Corredor de Valores				
a) Persona Natural	2,000.00	2,000.00	0%	
b) Persona Jurídica	4,000.00	4,000.00	0%	
4. Trámite de emisión de valores	Según convenio	Según convenio	0%	
5. Gestiones administrativas ante la comisión de valores	150.00 x hora	150.00 x hora	0%	
6. Asesoría legal a sociedades que operen ante la Bolsa	Según convenio	Según convenio	0%	
7. Asesoramiento y tramitación para la emisión de bonos Corporativos	4,000.00	4,000.00	0%	
AUTORIDAD MARITIMA NACIONAL				
1. Abanderamientos, que incluye:				
Obtención de Patente Provisional y Definitiva de Navegación (Incluye Registro de Título de Propiedad), Licencia de radio provisional y definitiva)	1,500.00	1,500.00	0%	
a) Cada Prórroga	150.00	150.00	0%	
2. Obtención de Licencia Especial de Navegación	1,500.00	1,500.00	0%	
a) Cada Prórroga	150.00	150.00	0%	
3. Registro de Hipotecas Navales (Preliminar)	300.00	500.00	67%	
4. Registro de Hipotecas Navales (Definitiva)	1,000.00	1,500.00	50%	
5. Cancelación de Hipotecas Navales	500.00	500.00	0%	
6. Cambio de Nombre	300.00	300.00	0%	
7. Cambio de domicilio	300.00	300.00	0%	
8. Cambio de Propietario (Trámite completo de abanderamiento)	1,500.00	1,500.00	0%	
9. Cancelación de registros	300.00	300.00	0%	
10. Agente Residente (1 año)	200.00	200.00	0%	
11. Obtención de Certificado de paz y salvo	100.00	100.00	0%	
12. Recursos Administrativos				
a) Reconsideración	250.00	500.00	100%	
b) Apelación	500.00	1,000.00	100%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
PROCESOS ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA				
1. Acción de nulidad	2,000.00	2,000.00	0%	
2. Acción de plena jurisdicción	5,000.00	5,000.00	0%	
3. Oposición de demanda contencioso administrativo	2,500.00	2,500.00	0%	
4. Representación de tercero en proceso contencioso administrativo	3,000.00	3,000.00	0%	
5. Procesos Indemnizatorios contra el Estado más el 35% de lo que se obtenga o lo que convengan las partes	2,000.00	2,000.00	0%	
6. Procesos de impuestos o alcances por contribuciones de entidades públicas				
a) De cuantía inferior a B/.10,000.00	10% sobre el valor de la o la reclamación con un mínimo de B/. 250.00	10% sobre el valor de la o la reclamación con un mínimo de B/. 250.00	0%	
b) De cuantía superior a B/.10,000.00	7.5% sobre el valor de la o la reclamación con un mínimo de B/.1,000.00	7.5% sobre el valor de la o la reclamación con un mínimo de B/.1,000.00	0%	
7. Agotamiento de la vía gubernativa				
a) Reconsideración	500.00	500.00	0%	
b) Apelación	1,000.00	1,000.00	0%	
PARÁGRAFO: En los procesos ante la Sala Tercera, los honorarios se aplican por las actuaciones ante esa corporación.				
OTROS ASUNTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO				
1. Asesoría permanente a entidades oficiales sin ser servidor público en dicha institución (por mes)	2,000.00	2,000.00	0%	
2. Asesoría para casos especiales a la administración pública	1,500.00	1,500.00	0%	
3. Contratos Administrativos				
a) Elaboración	500.00	500.00	0%	
b) Revisión	250.00	250.00	0%	
4. Asesoría a personas naturales o jurídicas en la realización de contratos con la administración	500.00	500.00	0%	
5. Asesoría a personas que intervienen en licitaciones y actos de contratación	Según convenio	Según convenio	0%	
6. Asistencia legal ante funcionarios administrativos	150.00	150.00	0%	
7. Registro de Propiedad Intelectual, Literaria o Artística y otros (Derecho de Autor)	500.00	500.00	0%	
8. Contrato de concesión y operación	Según convenio	Según convenio	0%	
9. Tramitación de permiso o licencia de explotación	Según convenio	Según convenio	0%	
10. Tramitación de Personería Jurídica para asociaciones sin fines de lucro	500.00	500.00	0%	
11. Tramitación de Certificados de Idoneidad para el ejercicio de profesiones liberales	300.00	300.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
TRÁMITES ANTE EL ENTE REGULADOR				
1. Tramitación de concesiones de agua	Según convenio	Según convenio	0%	
2. Tramitación de servicios radiotelefónico	Según convenio	Según convenio	0%	
3. Tramitación de licencia de funcionamiento de emisoras de radio	Según convenio	Según convenio	0%	
4. Tramitación de la licencia de funcionamiento de televisión	Según convenio	Según convenio	0%	
5. Licencia de transmisión de señal vía satélite	Según convenio	Según convenio	0%	
6. Otras gestiones administrativas ante este organismo	Según convenio	Según convenio	0%	
TRÁMITES ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (ACODECO)				
I. Dirección Nacional de Protección al Consumidor				
a. Audiencias en el Departamento de Conciliación)	250.00	300.00	20%	
b. Actuaciones ante el Departamento de Investigación	Según convenio	Según convenio	0%	
c. Actuaciones ante el Departamento de Decisión de Quejas	Según convenio	Según convenio	0%	
II. Dirección Nacional de Libre Competencia				
a. Actuaciones ante el Departamento de Investigación de la Competencia	no contemplada	Según convenio	n/a	
b. Actuaciones ante la Unidad de Estudio y Análisis de Mercado	no contemplada	Según convenio	n/a	
III. Procesos ante los Juzgados de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor				
a. Procesos de Protección al Consumidor	no contemplada	25% (sujeto a las Costas que se fijen por los Tribunales)	n/a	
b. Procesos de Libre Competencia	no contemplada	Según convenio	n/a	
GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL Y SUS DEPENDENCIAS				
A. ADMINISTRATIVO				
1. Obtención de certificados y/o certificaciones.	100.00	100.00	0%	
2. Inscripción de actos vitales de panameños en el extranjero.	200.00	200.00	0%	
3. Corrección de inscripciones y marginales.	150.00	150.00	0%	
4. Cambios de nombre por derecho de uso y costumbre	300.00	300.00	0%	
5. Gestiones administrativas y peticiones generales acompañando al interesado.	150.00	150.00	0%	
B. PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN ELECTORAL				
1. Trámite de inscripción de partidos políticos	5,000.00	5,000.00	0%	
2. Oposición a inscripción de partidos políticos, registros de símbolos y bandera.	2,000.00	2,000.00	0%	
3. Impugnación de actas y/o resoluciones internas de organismos de los partidos políticos inscritos.	2,000.00	2,000.00	0%	
4. Impugnación a inscripción de adherentes de partidos políticos.	250.00	250.00	0%	
5. Impugnación a cambio de residencia y registro en el padrón electoral.	500.00	500.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
6. Representación en procesos de expulsión de miembros de partidos políticos	2,000.00	2,000.00	0%	
7. Representación en impugnaciones de postulaciones a cargos de elección popular:				
a) Representantes o Concejales	300.00	1,500.00	400%	
b) Alcaldes	500.00	1,500.00	200%	
c) Diputados y suplentes	750.00	2,000.00	167%	
d) Diputados al Parlacem o suplentes	750.00	2,000.00	167%	
e) Presidentes o Vicepresidentes de la República	1,500.00	3,000.00	100%	
8. Representación en impugnaciones de proclamaciones de candidatos a cargos de elección popular				
a) Representantes o Concejales y suplentes	500.00	1,500.00	200%	
b) Alcaldes o suplentes	1,000.00	1,500.00	50%	
c) Legisladores o Diputados al Parlacem y suplentes	5,000.00	5,000.00	0%	
d) Presidentes o Vicepresidentes de la República	10,000.00	10,000.00	0%	
9. Trámite de registro de disolución de partidos políticos	2,000.00	2,000.00	0%	
10. Abogado registrado del partido en el Tribunal Electoral por mes	1,000.00	1,500.00	50%	
11. Procesos de nulidad de elecciones	1,000.00	1,000.00	0%	
12. Procesos por faltas electorales y administrativas	500.00	1,000.00	100%	
13. Procesos seguidos para delitos electorales	2,000.00	2,000.00	0%	
CONSULTAS Y CONCEPTOS SOLICITADAS A ABOGADOS O FIRMAS DE ABOGADOS				
1. Consulta verbal con honorario mínimo de	50.00	50.00	0%	
	x hora	x hora		
2. Consulta verbal con examen de documentos	150.00	150.00	0%	
	x hora	x hora		
3. Concepto escrito	150.00	150.00	0%	
	x hora	x hora		
4. Consultas por medios electrónicos	Según convenio	Según convenio	0%	
ELABORACIÓN DE MINUTAS SIN ESTUDIOS DE TÍTULOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS				
1. Un honorario convencional sobre un mínimo de B/.200.00 (por hora) teniendo en cuenta la complejidad del trabajo, tiempo demandado y valores vinculados a la operación.		<i>Redacción sin variante</i>		
2. La redacción de documentos que contengan contratos de compra venta, permuta arrendamientos, cesiones de créditos y acciones, opciones de compra y venta, daciones en pago, préstamos con garantía o sin ella, prendaria o fiduciaria, derechos reales limitados, capitulaciones matrimoniales, transacciones fuera de juicios, contratos de obra y otros de naturaleza similar, los títulos supletorios y en general, los documentos relativos o contratos, transacciones y actos en que se entregue, se prometa, se reciba, se pague o se declare alguna suma de dinero, o efectivos, o bienes equivalentes, causarán honorarios sobre el valor de las respectivas operaciones, conforme a la siguiente tarifa en forma progresiva:		<i>Redacción sin variante</i>		
a) De B/. 0.01 hasta 3,000.00	200.00	200.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

			Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
b) De B/. 3,001.00	hasta	5,000.00	250.00	250.00	0%	
c) De B/. 5,001.00	hasta	10,000.00	275.00	275.00	0%	
d) De B/. 10,001.00	hasta	30,000.00	400.00	400.00	0%	
e) De B/. 30,001.00	hasta	50,000.00	500.00	500.00	0%	
f) De B/. 50,001.00	hasta	100,000.00	800.00	800.00	0%	
g) De B/.100,001.00	hasta	150,000.00	1,500.00	1,500.00	0%	
h) De B/.150,001.00	hasta	200,000.00	1,550.00	1,550.00	0%	
i) De B/.200,001.00	hasta	250,000.00	1,575.00	1,575.00	0%	
j) De B/.250,001.00	hasta	2,000,000.00	3.5%	3.5%	0%	
PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios por las operaciones cuyo monto exceda de dos millones de balboas (B/.2,000,000.00) se calcularán convencionalmente.				<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la complejidad, novedad o dificultad del asunto sometido al abogado obliga a utilizar más del tiempo del normal, podrá fijar sus honorarios en base a la Tarifa-Hora, con un mínimo de B/.150.00 por hora.				<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO TERCERO: En los documentos que contengan varias operaciones, los honorarios se causarán sobre el valor de cada operación, salvo lo dispuesto en el encabezamiento de este artículo, sobre los documentos de préstamo y siempre que se trate del mismo acreedor.				<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos de arrendamiento y otros semejantes, el monto de los honorarios se calculará sobre lo que deba pagarse durante el plazo del contrato. En caso de arrendamiento por tiempo indeterminado, el cálculo se hará sobre los cánones de arrendamiento durante dos años.				<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO QUINTO: En la redacción de los documentos de incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, se aplicará la tarifa del uno por mil sobre el valor atribuido al respectivo inmueble con un mínimo de tres mil balboas (B/.3,000.00) por documento.				<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO SEXTO: La cancelación de hipoteca y la de cualquiera otra garantía causarán honorarios mínimos de trescientos balboas (B/.300.00), salvo pacto en contrario.				<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los títulos supletorios causarán honorarios mínimos sobre el valor atribuido al respectivo bien, conforme a la tarifa establecida en la primera parte de este artículo, y con la limitación prevista en su parágrafo primero.				<i>Redacción sin variante</i>		
ELABORACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS LEGALES						

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
1. Preparación de minutas de declaración de mejoras según la cuantía, con un mínimo	250.00	250.00	0%	
2. La redacción de poderes causará honorarios mínimo conforme a la siguiente tarifa:				
a) Poder otorgado por persona natural	100.00	100.00	0%	
b) Poder otorgado por persona jurídica para asuntos judiciales	200.00	200.00	0%	
(Los Honorarios anteriores no incluyen actuación alguna)				
ESTUDIOS DE TITULOS				
(no se incluye la elaboración de minuta)				
1. Para operaciones cuyo valor no sea mayor de B/.10,000.00 un honorario convencional sobre un mínimo de B/.150.00.		<i>Redacción sin variante</i>		
2. Para operaciones cuyo valor sea superior a B/.10,000.00 sin pasar de B/.25,000.00 un honorario convencional mayor de B/.350.00 sin que exceda del 2% del valor de la operación.		<i>Redacción sin variante</i>		
3. Para operaciones cuyo valor sea superior a B/.25,000.00 sin pasar de B/.50,000.00 un honorario convencional mayor de B/.450.00 sin que exceda del 1 ½ %del valor de la operación.		<i>Redacción sin variante</i>		
4. Para operaciones cuyo valor sea superior de B/.50,000.00 sin pasar de B/.100,000.00 un honorario convencional mayor de B/.750.00 sin que se exceda del 1% del valor de operación.		<i>Redacción sin variante</i>		
5. Para operaciones cuyo valor sea mayor de B/.100,000.00 sin pasar de B/.250,00.00 un honorario convencional mayor de B/.1,000.00 sin que exceda del 0.0085%.		<i>Redacción sin variante</i>		
6. Para operaciones cuyo valor sea superior de B/. 250,000.00 sin pasar de B/.1,000,000.00 un honorario convencional mayor de B/.1,000.00 sin que exceda del 0.0075%.		<i>Redacción sin variante</i>		
7. Para operaciones cuyo valor exceda de B/.1,000,000.00 un honorario convencional sobre un mínimo equivalente al 0.0065%, pero siempre con mínimo de B/.1,875.00 de la operación.		<i>Redacción sin variante</i>		
PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se incluye la elaboración de minutas, el porcentaje se puede doblar pero nunca los honorarios serán superiores a B/.50,000.00 excepto que el servicio se compute a base de B/.150.00 por hora de trabajo, en cuyo caso los honorarios no tienen límite.		<i>Redacción sin variante</i>		
ASUNTOS DE DERECHO SANITARIO				
1. Registro sanitario de medicamentos, cosméticos, alimentos y licores	350.00	500.00	43%	
2. Renovación	350.00	350.00	0%	
3. Supresión o cambio o modificación de contraindicaciones o de indicaciones o de advertencias o de excipientes o de la dosis o de colores	300.00	300.00	0%	
4. Traspaso	300.00	300.00	0%	
5. Modificación del nombre del producto	300.00	300.00	0%	
6. Modificación de la fórmula del producto o reformulación	300.00	300.00	0%	
7. Supresión de exigencia venta con fórmula médica	300.00	300.00	0%	
8. Cambio del nombre del titular	300.00	300.00	0%	
9. Licencia sanitaria de funcionamiento (Clase A, B,C y E) inscripción de laboratorios	400.00	400.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
10. Memoria de impulso procesal	200.00	200.00	0%	
11. Solicitud de aprobación de etiquetas o su modificación de propaganda	300.00	300.00	0%	
12. Cambio de fabricante	300.00	300.00	0%	
13. Identificación o determinación del nombre genérico del producto	300.00	300.00	0%	
14. Modificación o reforma de resoluciones	300.00	300.00	0%	
15. Desistimiento	300.00	300.00	0%	
16. En lo demás, deben seguirse, en lo posible, las tarifas de propiedad industrial.				
ASUNTOS DE DERECHO DEL TRABAJO				
1. Representación ante el Ministerio de Trabajo				
a) Para el trabajador	50.00	75.00	50%	
b) Para el empleador	150.00	150.00	0%	
2. Permiso de trabajo (obtención o prórroga)	400.00	400.00	0%	
3. Presentación de reconsideraciones y/o apelaciones en solicitudes de Permisos de Trabajo	200.00	300.00	50%	
4. Concepto verbal:				
a) Para el trabajador	50.00	100.00	100%	
b) Para el empleador	150.00	250.00	67%	
5. Concepto por escrito				
a) Para el trabajador	50.00	100.00	100%	
b) Para el empleador	200.00	250.00	25%	
6. Revisión de cálculo laborales				
a) Para el trabajador	50.00	100.00	100%	
b) Para el empleador	200.00	250.00	25%	
7. Elaboración de Contrato de Trabajo				
a) Para el empleador	200.00	200.00	0%	
8. Reglamento Interno de Trabajo				
a) Elaboración	600.00	600.00	0%	
b) Trámite de aprobación	400.00	400.00	0%	
9. Estatuto Sindical				
a) Elaboración	600.00	600.00	0%	
b) Trámite de aprobación	400.00	400.00	0%	
10. Solicitud de Personería Jurídicas a Organizaciones Sociales				
a) de empleadores	1,500.00	1,500.00	0%	
b) de trabajadores	1,000.00	1,000.00	0%	
11. Conciliación judicial mutuo acuerdo (extra judicial)	250.00	250.00	0%	
12. Elaboración de pliego de peticiones	1,000.00	1,000.00	0%	
13. Convenciones colectivas por negociación directa				

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
a) Para el empleador	B/.1,000.00 o B/.150.00 por hora	B/.1,000.00 o B/.150.00 por hora	0%	
b) Para el trabajador el 20% de los resultados de la cláusula económica				
14. Asesoría permanente de Sindicato	500.00 x mes	500.00 x mes	0%	
15. Asesoría permanente a patronos	300.00 x mes	300.00 x mes	0%	
16. Asesoría a trabajadores en conflictos colectivos con firma de negociación colectiva				
a) Trabajadores	B/.1,000.00 más el 20% de lo obtenido en la cláusula económica	B/.1,000.00 más el 20% de lo obtenido en la cláusula económica	0%	
b) Empleadores	B/.1,500.00 ó 150.00 por hora	B/.1,500.00 ó 150.00 por hora	0%	
17. Gestión extra-judicial en reconocimiento de Derechos Laborales (remuneraciones, prestaciones, indemnizaciones y otros)	el 15% de lo cobrado	el 15% de lo cobrado	0%	
18. Elaboración de documentos de terminación de Contrato del trabajo por mutuo consentimiento que incluya el cálculo de las prestaciones laborales				
a) En representación del empleador	250.00	250.00	0%	
b) En representación del trabajador	el 15% de lo cobrado	el 15% de lo cobrado	0%	
19. Proceso de única instancia				
a) Para el trabajador, un 30% sobre el valor de las condenas o transacción (incluye el recurso de apelación de ser necesario)				
b) Para el empleador	500.00 salvo convenio	500.00 salvo convenio	0%	
20. Solicitud de autorización de despido a trabajadores con fuero sindical, fuero de maternidad o fuero de pliego de peticiones				
a) En primera instancia	700.00	700.00	0%	
b) En segunda instancia	300.00	300.00	0%	
21. Solicitud de autorización de despido por causa económica y otros ante la Dirección General de Trabajo	1,500.00	1,500.00	0%	
22. Procesos relativos al incumplimiento del artículo 215 del Código de Trabajo	B/.250.00 más el 20% de lo obtenido	B/.250.00 más el 20% de lo obtenido	0%	
23. Proceso de Conocimiento				
a) En representación del trabajador				
a 1. Por la primera instancia	25% de lo obtenido	25% de lo obtenido	0%	
a 2. Por la segunda instancia	15% adicional de lo obtenido	15% adicional de lo obtenido	0%	
a 3. Por ambas instancias, o cuando el proceso termine en la primera, por falta de apelación del empleador	el 25%	el 25%	0%	
Parágrafo: Habrá lugar a un anticipo convencional con el cliente				

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
b) En representación del empleador				
b 1. Por la primera instancia	750.00	750.00	0%	
b 2. Por la segunda instancia	500.00	500.00	0%	
b 3. Por ambas instancias	1,000.00	1,000.00	0%	
Parágrafo: Podrá aumentarse la tarifa por razón de la cuantía del proceso y el trabajo por desarrollar.				
24. Proceso de Fuero Sindical				
a) Reintegros	B/.250 más el 25% del valor recaudado	B/.250 más el 25% del valor recaudado	0%	
b) Para el Empleador	750.00	750.00	0%	
25. Proceso Ejecutivo				
a) Para el demandante	25% de lo obtenido	25% de lo obtenido	0%	
b) Para el demandado	500.00	500.00	0%	
b 1). Con presentación de excepciones	1,000.00	1,000.00	0%	
26. Proceso arbitral				
a) De carácter individual				
a 1.) Para el trabajador	15%	15%	0%	
a 2.) Para el empleador	15%	15%	0%	
a 3.) Como árbitro, conforme a la tarifa correspondiente al organismo donde se ventile el arbitraje.				
b) De carácter colectivo originado en compromiso o en cláusula compromisoria				
b1) Para los Trabajadores	250.00	250.00	0%	
b 2) Para el empleador	500.00	500.00	0%	
b 3) Como árbitro, conforme a la tarifa correspondiente al organismo donde se ventile el arbitraje				
27. Casación Laboral				
a) Demanda de Casación				
a 1) Para el trabajador	B/.500.00 o B/.250.00 más el 10% de lo obtenido	B/.500.00 o B/.250.00 más el 10% de lo obtenido	0%	
a 2) Para el empleador	B/.1,000.00 ó B/.500.00 más el 10% de la cuantía	B/.1,000.00 ó B/.500.00 más el 10% de la cuantía	0%	
b) Oposición a la demanda de casación				
b1.) Para el trabajador	B/.350.00 o B/.250.00 más el 10% de lo obtenido	B/.350.00 o B/.250.00 más el 10% de lo obtenido	0%	
b 2) Para el empleador	800.00	800.00	0%	
ASUNTOS DE DERECHO COMERCIAL				
1. Tarifa mínima por hora	150.00	150.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
1. Consultas o conceptos				
a) Consulta Verbal	100.00	100.00	0%	
b) Consulta o concepto escrito	250.00	250.00	0%	
c) Consultas sobre temas extensos	500.00	500.00	0%	
2. Constitución de Personas Jurídicas				
a) Colectiva, en comandita simple y de responsabilidad limitada	500.00	500.00	0%	
b) En Comandita por acciones	500.00	500.00	0%	
c) Anónima	500.00	500.00	0%	
d) Fundación de Interés Privado	1,000.00	1,000.00	0%	
e) Administradora de fondos de pensiones	5,000.00	5,000.00	0%	
3. Confección de estatutos para sociedades y asociaciones	500.00	500.00	0%	
a) Reconocimiento de asociación sin fines de lucro	300.00	300.00	0%	
b) Reconocimiento de asociación educativa, como organización no-gubernamental y de bienestar social, laboral, etc.	300.00	300.00	0%	
4. Confección de Actas de sociedades y asociaciones	250.00	250.00	0%	
5. Confección de Poderes de sociedades y asociaciones	250.00	250.00	0%	
6. Disolución de Sociedades y Asociaciones	500.00	500.00	0%	
7. Certificado del Registro Público sobre la vigencia y personería de la Sociedad o Asociación	100.00	150.00	50%	
8. Actuación como Directores en sociedades Anónimas (al año)				
a) Si son abogados	300.00	300.00	0%	
b) Si no son Abogados	150.00	150.00	0%	
c) Si el Abogado es el Presidente o el Representante Legal	500.00	1,000.00	100%	
9. Agente Residente (al año)	250.00	250.00	0%	
11. Asesoría en la organización y celebración de Asamblea o Junta Directiva de Sociedades o Asociaciones, incluida asistencia a la reunión, redacción de actas y gestiones posteriores por hora:				
a) en oficina del abogado	250.00	250.00	0%	
b) fuera de la oficina	300.00	300.00	0%	
NOTA: Si la gestión se realiza fuera del país, la tarifa puede ser aumentada proporcionalmente.				
12. Asesoramiento en trámite de expedición de acciones de la sociedad	300.00	300.00	0%	
OTROS PROCESOS EN MATERIA DE COMERCIO				
1. Medidas Cautelares de Propiedad Industrial, en primera instancia según el caso	no contemplada	1,500.00	n/a	
2. Cancelaciones, nulidades, competencia desleal, justificación del proceder, prohibición del uso, etc., en primera o única instancia, según el caso	no contemplada	1,500.00	n/a	
3. En segunda instancia, según el caso, mínimo	no contemplada	2,000.00	n/a	
4. Inspección judicial anticipada	no contemplada	1,000.00	n/a	
5. Dictamen pericial anticipado	no contemplada	1,000.00	n/a	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
6. En caso de cobro de honorarios	no contemplada	B/.200.00 por hora	n/a	
ASUNTOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				
1. Obtención de Licencia Bancaria				
a) General	25,000.00	25,000.00	0%	
b) Internacional	25,000.00	25,000.00	0%	
c) de Representación	25,000.00	25,000.00	0%	
2. Asesoría externa a Bancos (mensualidades)	1,000.00	1,000.00	0%	
3. Obtención de Licencia Bancaria (adicional)	12,500.00	12,500.00	0%	
4. Cancelación de Licencia Bancaria	12,500.00	12,500.00	0%	
5. Gestiones Administrativas ante la Superintendencia de Bancos,tales como (quejas por deficiencia en el servicio, apertura de sucursales y similares	500.00	500.00	0%	
6. Constitución de Fideicomisos	2,000.00	2,000.00	0%	
7. Trámite de obtención de licencias para fiduciario	15,000.00	15,000.00	0%	
8. Agente Residente Fideicomiso (al año)	300.00	300.00	0%	
9. Asesorías administrativas ante la Superintendencia de Bancos, incluyendo recursos contra sus resoluciones	150.00	150.00	0%	x hora
ASUNTOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS				
1. Obtención de Licencia de Corredores de Seguro				
a) Persona natural	200.00	500.00	150%	
b) Persona Jurídica	500.00	1,000.00	100%	
2. Obtención de licencia para compañías aseguradoras	2,500.00	4,000.00	60%	
3. Obtención de licencia para compañías reaseguradoras	3,500.00	3,500.00	0%	
4. Trámite de cesión de cartera de seguros y/o reaseguros	2,500.00	3,000.00	20%	
5. Trámite de aprobación de pólizas o endosos	500.00	1,500.00	200%	
6. Obtención de licencia para aseguradoras cautivas y administradoras de aseguradoras cautivas	2,500.00	3,000.00	20%	
7. Obtención de licencia para Administradora de Aseguradoras y de Corredores de Seguros	2,500.00	2,500.00	0%	
8. Recursos administrativos ante la Superintendencia o Consejo Técnico de Seguros y Reaseguros:				
a) Reconsideración	300.00	500.00	67%	
b) Apelación	500.00	1,000.00	100%	
9. Trámite de consulta	300.00	300.00	0%	
10.Otras gestiones	Según convenio	Según convenio	0%	
TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS				
1. Exoneraciones de Impuestos de Inmuebles por finca				
a. Fincas cuyo valor catastral se hasta B/.25,000.00	300.00	500.00	67%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
b. Fincas cuyo valor catastral sea de B/.25,000.01 hasta B/.150,000.00	300.00	1,500.00	400%	
c. Fincas cuyo valor catastral se exeda de B/.150,000.00	300.00	2,500.00	733%	
2. Exoneración del pago del impuesto de transferencia de Bienes Inmuebles por finca				
a) Persona Natural	250.00	300.00	20%	
b) Persona Jurídica	350.00	500.00	43%	
3. Pago de tasas únicas y obtención de paz y salvo nacional o de inmueble	100.00	100.00	0%	
4. Obtención de resolución de exoneración de donaciones	300.00	500.00	67%	
5. Procesos de prescripción de tributos nacionales				
Hasta B/.5,000.00	25% de lo concedido	25% de lo concedido	0%	
Más de B/.5,000.00	20% de lo concedido	20% de lo concedido	0%	
6. Procesos de alcances tributarios				
a) Reconsideración				
Si la cuantía es hasta B/.25,000.00	1,000.00	2,000.00	100%	
Si la cuantía es de B/.25,000.01 a B/.150,000.00	1,000.00	3,500.00	250%	
Si la cuantía es de B/.150,000.01 a B/.1,000,000.00	1,000.00	4,500.00	350%	
Si la cuantía es mas de B/.1,000,000.00	1,000.00	7,500.00	650%	
b) Apelación				
Si la cuantía es hasta B/.25,000.00	2,000.00	2,000.00	0%	
Si la cuantía es de B/.25,000.01 a B/.150,000.00	2,000.00	4,000.00	100%	
Si la cuantía es de B/.150,000.01 a B/.1,000,000.00	2,000.00	5,000.00	150%	
Si la cuantía es mas de B/.1,000,000.00	2,000.00	8,000.00	300%	
En ambos casos se puede convenir un porcentaje sobre los resultados de la gestión en adición a los honorarios antes señalados.				
7. Gestiones de negociación y trámite de Contratos con la Nación	1,500.00	<i>Según Convenio</i>	<i>n/a</i>	
8. Solicitudes de no aplicación de CAIR	no contemplada	4,500.00	<i>n/a</i>	
9. Estudios de Precios de Transferencia	no contemplada	<i>Según Convenio</i>	<i>n/a</i>	
10. Certificado de Residencia Fiscal	no contemplada	500.00	<i>n/a</i>	
11. Solicitud de aplicación y reconocimiento de aplicación de tratados Tributarios	no contemplada	750.00	<i>n/a</i>	
12. Peritaje en Tributación Internacional	no contemplada	<i>B/.250.00 por hora</i>	<i>n/a</i>	
13. Opiniones sobre Aplicación de Tratados Tributarios	no contemplada	<i>Según Convenio</i>	<i>n/a</i>	
14. Redacción de Normas Tributarias y asesoría en Tratados tributarios	no contemplada	<i>Según Convenio</i>	<i>n/a</i>	
15. Asistencia en Auditorías y Fiscalizaciones	no contemplada	<i>B/.250.00 por hora</i>	<i>n/a</i>	
Junta de Control de Juegos				
8. Gestiones de aprobación de rifas, tómbolas y otras actividades ante la Junta de Control de Juegos	500.00	o según convenio 500.00	o según convenio 0%	
9. Trámite de reconsideración y apelación de resoluciones de la Junta de Control de Juegos (por cada instancia)	300.00	500.00	67%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
10. Permisos de Operación de salas de juegos de suerte y azar	5,000.00	5,000.00	0%	
ASUNTOS ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA				
1. Confección del Contrato de Arrendamiento				
a) Habitacional	50.00	150.00	200%	
b) Comercial	100.00	300.00	200%	
2. Solicitudes de desahucio ante Comisión de Vivienda, sin apelaciones	150.00	300.00	100%	
3. Solicitudes de desahucio ante Comisión de Vivienda, con apelaciones	250.00	500.00	100%	
4. Solicitudes de lanzamiento ante comisión de vivienda	200.00	500.00	150%	
5. Solicitudes de aumento de cánones	500.00	500.00	0%	
6. Incorporación de régimen de propiedad horizontal	3,000.00	3,000.00	0%	
7. Modificación de Reglamento de propiedad horizontal	500.00	700.00	40%	
8. Tramitación de quejas ante la Comisión de Vivienda	200.00	300.00	50%	
9. Tramitación de descuentos directos	200.00	200.00	0%	
10. Trámites de devolución de depósitos	200.00	200.00	0%	
11. Solicitudes de modificación de zonas, sin apelación	500.00	500.00	0%	
12. Solicitudes de modificación de zonas, con apelación	1,000.00	1,000.00	0%	
13. Trámites de certificaciones	150.00	150.00	0%	
14. Devoluciones de aumento ilegales de cánones	Según convenio	Según convenio	0%	
15. Procesos de condena y rehabilitación	300.00	300.00	0%	
OTROS ASUNTOS:				
En cada una de las actuaciones de los Abogados, sea que actúen representando intereses o sea que actúen en su propio interés, en lo no señalado en la tarifa anterior, los Abogados cobrarán sus servicios, o cargarán los mismos, a razón de B/.150.00 por hora de gestión o actuación.		<i>Redacción sin variante</i>		
ASUNTOS DE DERECHO PROCESAL (CIVIL - COMERCIAL)				
1. PROCESO EJECUTIVO				
De menor cuantía	25% de la cosa o cantidad en litigio	25% de la cosa o cantidad en litigio	0%	
De mayor cuantía hasta B/.2,000.00	20% de la cosa	20% de la cosa	0%	
De B/. 2,000.00 en adelante hasta B/.10,000.00	15% cantidad en litigio	15% cantidad en litigio	0%	
De B/. 10,000.00 a B/.100,000.00	10%	10%	0%	
De B/. 100,000.00 en adelante	15%	15%	0%	
Se aplicarán los mismos honorarios para las tercerías coadyuvantes o excluyentes.				
Si se practicase secuestro de bienes o inspecciones judiciales, fuera del domicilio del abogado, se aumentará la tarifa hasta un 15%.		<i>Redacción sin variante</i>		

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
2. PROCESO ORDINARIO				
a) De menor cuantía	25% de la cosa o cantidad en litigio	25% de la cosa o cantidad en litigio	0%	
b) De mayor cuantía:				
Hasta B/.20,000.00	25%	25%	0%	
De 20,000.00 a 100,000.00	20%	20%	0%	
De 100,000.00 a 500,000.00	15%	15%	0%	
De 500,000.00 a 1,000,000.00	10%	10%	0%	
De 1,000,000.00 en adelante	7.5%	7.5%	0%	
2.1 Representación de tercero	50% de la tarifa establecida para las partes		n/a	
2.2 Representación al llamado al proceso				
Nota: La tarifa mínima anterior se aplicará de manera progresiva.				
3. PROCESOS NO CONTENCIOSOS				
(Declarativos, accertivos, informaciones para perpetua memoria y otros similares)	Mínimo B/.2,000.00	Mínimo B/.2,000.00	0%	
Si se transformaren en contenciosos, se estará a las reglas generales.				
4. PROCESO DE SUCESION TESTAMENTARIA O INTESTADA:				
Hasta B/. 50,000.00	15% sobre el activo	15% sobre el activo	0%	
De B/. 50,001.00 en adelante	10% líquido de la sucesión que corresponda al interesado	10% líquido de la sucesión que corresponda al interesado	0%	
NOTA:				
a) Los honorarios anteriores se refieren únicamente al proceso a efecto de obtener la transmisión de los derechos y obligaciones del causante a sus herederos, suponiéndola desligada de todo proceso accesorio al de la sucesión. Pero los procesos ordinarios que han de seguirse sobre nulidad de testamento, alimentos de hijos menores, reivindicación de bienes herenciales, declaratoria contenciosa de herederos, etc., se fijarán de acuerdo a los honorarios señalados en la Sección 2 anterior.		Redacción sin variante		
b) Cuando se liquiden y adjudiquen gananciales al cónyuge sobreviviente, se aplicará la tarifa que establece la Sección de PROCESOS DE FAMILIA Y MENORES.		Redacción sin variante		
c) Cuando en una sucesión haya varios herederos representados por distintos abogados, los honorarios se computaran sobre las hijuelas del heredero que cada abogado represente.		Redacción sin variante		

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
d). En caso de que los créditos pasivos alcancen o excedan a la mitad del activo, los honorarios anteriores se aumentarán proporcionalmente del 25% al 50%.		<i>Redacción sin variante</i>		
PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES DE COMERCIO				
Para la fijación de los Honorarios Profesionales por las gestiones ante los Tribunales de Comercio, se aplicará la Tarifa señalada para los procesos de la jurisdicción ordinaria, de acuerdo a la cuantía y naturaleza del negocio.		<i>Redacción sin variante</i>		
PROCESOS MARITIMOS				
En los procesos marítimos se aplicará en lo posible, la tarifa aprobada para los procesos de la jurisdicción ordinaria. En aquellas diligencias judiciales o extrajudiciales en que se requiera prestación de servicios profesionales de Abogado, se aplicará una tarifa de B/.200.00 por hora.		<i>Redacción sin variante</i>		
PROCESOS ESPECIALES				
1. Deslinde y Amojonamiento o División o Venta de Bien Común:				
Hasta B/.20,000.00	25%	25%	0%	
De B/.20,001.00 en adelante	10%	10%	0%	
La cuantía se determina por el valor de los derechos que corresponden al interesado.				
2. Procesos Posesorios.				
Se pactará en forma convencional, con base a un mínimo de B/. 1,000.00 teniendo en cuenta la complejidad del negocio, la cuantía de los bienes, la labor requerida, las condiciones especiales de la práctica, especialidad profesional y la capacidad económica del interesado.		<i>Redacción sin variante</i>		
3. Rendición de cuentas.	Se aplica la tarifa de los procesos ejecutivos	<i>Se aplica la tarifa de los procesos ejecutivos</i>	0%	
4. Pago por consignación	20% de la cuantía, con un mínimo de B/.300.00	<i>20% de la cuantía, con un mínimo de B/.300.00</i>	0%	
5. Desahucio y Lanzamiento ante Tribunales Ordinarios	5,000.00	<i>5,000.00</i>	0%	
6. Restitución de bienes con reserva de dominio	1,000.00	<i>1,000.00</i>	0%	
7. Inspecciones sobre medidas y linderos				
Predios urbanos	B/.500.00 a 2,000.00	<i>B/.500.00 a 2,000.00</i>	0%	
Predios rurales	B/.500.00 a 3,000.00	<i>B/.500.00 a 3,000.00</i>	0%	
RECURSOS EXTRAORDINARIOS				
1. Casación				
a. Con cuantía hasta B/.50,000.00	3,000.00	<i>5,000.00</i>	67%	
b. Con cuantía superior a B/.50,000.00	5,000.00	<i>5,000.00</i>	0%	
2. Oposición a la demanda de Casación	2,000.00	<i>2,000.00</i>	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
3. Revisión (Interposición del recurso o intervención de terceros)				
a) Sentencia de la Corte o el Tribunal Superior	5,000.00	5,000.00	0%	
b) Sentencia del Juez de Circuito	2,000.00	2,000.00	0%	
c) Sentencia del Juez Municipal	1,500.00	1,500.00	0%	
4. Ejecución de Sentencia Extranjera	1,000.00	1,000.00	0%	
5. Amparo de Garantías y Acciones de Inconstitucionalidad				
a) Juzgado de Circuito	1,000.00	1,000.00	0%	
b) Tribunal Superior	1,500.00	1,500.00	0%	
c) Corte Suprema	3,000.00	3,000.00	0%	
d) Acción de inconstitucionalidad	5,000.00	5,000.00	0%	
e) Advertencia de Inconstitucional	5,000.00	5,000.00	0%	
f) Habeas Corpus	1,000.00	1,000.00	0%	
PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA Y MENORES				
1. Divorcio - Nulidad de Matrimonio - de	B/500.00 a B/2,000.00 según convenio en cada caso	B/500.00 a B/2,000.00 según convenio en cada caso	0%	
2. Guarda, Crianza y Educación	1,000.00	1,000.00	0%	
3. Reglamentación de Visitas	500.00	500.00	0%	
4. Interdicción o Rehabilitación de Interdicto	1,000.00	1,000.00	0%	
5. Filiación	1,000.00	1,000.00	0%	
6. Adopción	1,000.00	1,000.00	0%	
7. Impugnación de Paternidad	1,000.00	1,000.00	0%	
8. Reconocimientos Voluntarios	300.00	300.00	0%	
9. Alimentos (2da. Instancia)	300.00	300.00	0%	
10. Emancipación	500.00	500.00	0%	
11. Matrimonios de Hecho	1,000.00	1,000.00	0%	
12. Disolución y Liquidación del Régimen Económico Matrimonial	B/.500.00 más 20% del activo neto asignado	B/.500.00 más 20% del activo neto asignado	0%	
13. Otros procesos de familia no incluidos	500.00	500.00	0%	
14. Defensor de Ausente	150.00	150.00	0%	
(Los Tribunales podrán variar los honorarios del Defensor de Ausente según el caso)				
MENORES				
1. Procesos de Protección	2,000.00	2,000.00	0%	
2. Reintegro de Menores				
a. Nacional	1,000.00	1,000.00	0%	
b. Internacional	3,000.00	3,000.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
3. Menores Infractores	500.00	500.00	0%	
4. Violencia Intrafamiliar	500.00	500.00	0%	
5. Pensiones Prenatales	300.00	300.00	0%	
6. Impedimentos de salidas	300.00	300.00	0%	
7. Permisos de salida de menores	300.00	300.00	0%	
8. Denuncias relativas a menores en circunstancias difíciles, abandono, y/o riesgo social y medidas de protección	500.00	500.00	0%	
PROCESO DE SEPARACIONES DE BIENES, AISLADOS O ACCESORIOS A CUALQUIERA DE LOS QUE TRATA LA SECCIÓN ANTERIOR.				
La misma tarifa de la sección 2 (PROCESO ORDINARIO).				
PROCESOS ESPECIALES SOBRE:				
1. Ausencia y Presunción de Muerte	<i>B/.300.00 a B/.3,000.00</i>	<i>B/.300.00 a B/.3,000.00</i>	0%	
2. Suspensión de la Patria Potestad	<i>B/.300.00 a B/.3,000.00</i>	<i>B/.300.00 a B/.3,000.00</i>	0%	
3. Nombramiento y Remoción de tutores o guardadores	<i>B/.500.00 a B/.3,000.00</i>	<i>B/.500.00 a B/.3,000.00</i>	0%	
4. Impugnación de paternidad o maternidad	<i>B/.500.00 a B/.3,000.00</i>	<i>B/.500.00 a B/.3,000.00</i>	0%	
Nota: En caso de no existir controversia podrá el abogado reducir la tarifa hasta un 25%.		<i>Redacción sin variante</i>		
ACTUACIONES EN NEGOCIOS CRIMINALES:				
I. CONSULTAS				
1. Verbales	<i>B/. 100.00 a 300.00 o 150.00 por hora según criterio del abogado</i>	<i>B/. 100.00 a 300.00 o 150.00 por hora según criterio del abogado</i>	0%	
2. Escritas	300.00	300.00	0%	
Cuando por razón de la consulta sea necesario comparecer ante Autoridad ésta comparecencia causará un 50% de recargo.		<i>Redacción sin variante</i>		
II. ASISTENCIA DEL ABOGADO AL CITADO Y/O DETENIDO				
1. En actuaciones policiales previas a la indagatoria	300.00	300.00	0%	
2. En la declaración indagatoria	<i>B/.300.00 o tarifa a razón de B/.150.00 por hora</i>	<i>B/.300.00 o tarifa a razón de B/.150.00 por hora</i>	0%	
3. En asistencia a los citados en cualquier etapa del proceso	300.00	300.00	0%	
III. FORMALIZACIÓN DE DENUNCIAS				
1. Ante Personerías Municipales	500.00	500.00	0%	
2. Ante Fiscalías de Circuito	1,000.00	1,000.00	0%	
3. Ante Fiscalías Superiores de Distrito	1,500.00	1,500.00	0%	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
4. Ante Autoridades con Jurisdicción en todo el territorio	2,000.00	2,000.00	0%	
IV. DEFENSA EN NEGOCIOS CRIMINALES				
1. Ante la esfera Municipal	1,500.00	1,500.00	0%	
2. Ante la esfera de Circuito	2,500.00	2,500.00	0%	
3. Ante las esferas Superiores	3,500.00	3,500.00	0%	
4. Ante Autoridades con Jurisdicción en todo el territorio nacional	4,500.00	4,500.00	0%	
5. Tercerías Incidentales para recuperación de bienes y levantamientos de medidas cautelares	Según convenio	Según convenio	0%	
6. Fianzas de excarcelación	Según convenio	Según convenio	0%	
Quando la defensa penal se inicia en la etapa sumarial, los honorarios se regirán por lo establecido en esta misma Sección.		<i>Redacción sin variante</i>		
V. QUERELLAS Y ACCIONES PENALES DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.				
Quando se trate de la interposición de Querellas y Acciones Penales de las Víctimas, los honorarios profesionales aplicables serán establecidos para la defensa en negocios criminales, con un aumento no menor del 25 % de la tarifa allí indicada.		<i>Redacción sin variante</i>		
VI. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA				
1. Ante Jueces o Corregidores Nocturnos	200.00	200.00	0%	
2. Corregidores	200.00	200.00	0%	
3. Alcaldía	300.00	300.00	0%	
4. Gobernación	300.00	300.00	0%	
5. Juicio ante Juzgado de Tránsito	300.00	300.00	0%	
Quando se trate de apelaciones en los casos antes indicados, los honorarios serán:				
a) Contra Resoluciones de Jueces Nocturnos y Corregidores	100.00	200.00	100%	
b) Contra Resoluciones de Alcaldes, Jueces de Tránsito y Gobernadores	150.00	300.00	100%	
SISTEMA PENAL ACUSATORIO				
a. Audiencias de Control de Aprehesión	no contemplada	1,000.00	n/a	
b. Audiencias de Imputación de Cargos	no contemplada	2,000.00	n/a	
c. Audiencias sobre Medidas Cuatelares y otras	no contemplada	2,000.00	n/a	
d. Audiencia Intermedia	no contemplada	5,000.00	n/a	
e. Audiencias ante el Tribunal de Juicio	no contemplada	5,000.00	n/a	
f. Audiencia de salidas Alternas (Acuerdo de Penas, Desistimiento, Suspensión del Proceso entre otras)	no contemplada	2,500.00	n/a	
g. Audiencias ante Tribunales Superiores (Anulación, Apelación, Casación)	no contemplada	5,000.00	n/a	

BORRADOR DE REFORMA A LA TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMO DE LOS ABOGADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

	Tarifa Actual (B/.)	Nueva Tarifa Propuesta (B/.)	% de variación	Observaciones
h. Solicitudes ante el Juez de cumplimiento	no contemplada	2,500.00	n/a	
ARTICULO 5°. Aquellos asuntos, materias y procesos no contemplados en el listado de la presente tarifa de honorarios mínimos, serán fijados pactados o determinados siguiendo en lo posible las gestiones por casos análogos.		<i>Redacción sin variante</i>		
ARTICULO 6°. Toda materia o gestión que no esté regulada o en la que no pueda aplicarse el artículo quinto anterior, la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados de Panamá queda facultada para regularla, hasta tanto se realice una Asamblea General de Abogados que lo ratifique o modifique.		<i>Redacción sin variante</i>		